



<b>Comunicación Ambiental para la Instalación de Explotaciones Apícolas</b>	<b>A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	
	N.º Expediente	N.º Registro
		Fecha:

<b>DATOS DEL COMUNICANTE</b>			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)</b>			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

<b>DATOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Comunicante	o Notificación Postal
o Representante	o Notificación Electrónica

**COMUNICA**

**PRIMERO.** Que desea iniciar la utilización de una explotación apícola que va a desarrollarse en el establecimiento sito en y con referencia catastral,,,



**SEGUNDO.** Que, la actividad descrita está sometida al régimen de comunicación ambiental del artículo 43 del Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, de conformidad con el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de Ordenación de la Explotaciones Apícolas y la Orden AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, por la que se regula el Registro de explotaciones apícolas y el movimiento de colmenas, y se aprueba el modelo de Libro de Registro de Explotación Apícola.

**TERCERO.** En base a lo estipulado en el artículo 43 del Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se acompañan a esta solicitud los siguientes documentos:

—Fotocopia del NIF del titular *[y representante, en su caso]*.

— Memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas.

— Descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.

— Inscripción en el Registro de Explotaciones Apícolas.

— Libro de Registro.

— Justificación del pago de la tasa, en su caso, correspondiente (artículos 20.4 y 26, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Tasa quince euros (15,00 €),

Cta: ES87 2108 4235 21 0032033289

En Palacios del Sil, a

de 2016.

El comunicante

Fdo.:

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE Palacios del Sil.